

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41165 GRANADA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 306/2017, con NIG 1808742M20170000342 por auto de 06/06/17 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ucop Grupo Empresarial S.L. con cif B 18982553, Ucop Construcciones SAU con cif A 18431064, Suministros Asfálticos de Granada sl con cif B18919266, Desarrollo y Aplicaciones Sotomayor con CIF B18454843 y Aguas Urbanas del Sur, S.L. Con cif B18958025, con domicilio todas en C/ Construcción, nº 2, edificio UCOP, polígono industrial " El Florío" de Granada.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada es López Cantal Asociados, SLPU, con CIF B18320648, quien designa como persona natural que la representará y asumirá la dirección de los trabajos en el ejercicio de su cargo a: D. José Luís López Cantal con DNI 24282123B, domicilio en calle Gran Vía de Colón, nº 29, 1º izqda. (18001) Granada, tel/ 958-293344 FAX/958/806130, E-mail/ concursoucopconst@lopezcantal.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

.4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que el Registro Publico Concursal donse se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 9 de junio de 2017.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170045606-1